Yo, Carolina Salgado Lozano, en mi calidad de supervisora designada por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para ejercer la coordinación, control y vigilancia del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°197-20**, celebrado con **CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ**, me permito presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/07/2020
PLAZO INICIAL	Este Convenio iniciará con la firma de la última parte que suscriba el Convenio y continuará vigente hasta el 15 de diciembre de 2020, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
FECHA DE INICIO	14/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2020
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°	N/A.

VALOR	
VALOR INICIAL	$740.600.000,00 **Nota:** este valor corresponde al aporte inicial del DAPRE.
VALOR TOTAL (*)	$1.075.499.924,34 **Nota:** este es valor final aportado por el DAPRE.

Nota: el valor inicial del contrato correspondió a la suma de $1.058.000.000,00 distribuidos así:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	$740.600.000,00
CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	$317.400.000,00

ADICIONES	
ADICIÓN N°01	Se adicionó en la suma de $397.947.751,34 discriminados así: DAPRE $278.563.425,94 CJN $119.384.325,40
ADICIÓN N°02	Se adicionó en la suma de $80.480.712,00 discriminados así: DAPRE $56.336.498,40 CJN $24.144.213,60
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N°01	El 26 de noviembre de 2020, se modificó lo siguiente: • **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato N°**197-20,** "**GIRO DE LOS APORTES.** • **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato N°**197-20,** "**COMPROMISOS DE LAS PARTES.**
MODIFICACIÓN N°02	El 14 de diciembre de 2020, se modificó lo siguiente: • **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato N°**197-20,** "**GIRO DE LOS APORTES.** • **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato N°**197-20,** "**COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°	N/A
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIOS	
REINICIO N°	N/A
CESIONES	
CESIÓN N°	N/A
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
N/A	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (X) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Aportar los recursos por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($317.400.000).	La Corporación Juego y Niñez - CJN, aportó los recursos por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($317.400.000,00).
2. Desarrollar cada producto del Convenio a partir de la matriz de planeación en roles y responsabilidades aprobada por el Comité Operativo del Convenio.	La Corporación desarrolló cada producto del Convenio a partir de la matriz de planeación en roles y responsabilidades aprobada por el Comité Operativo del Convenio.
3. Realizar seguimiento semanal de la matriz entre la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación.	La Corporación realizó el seguimiento semanal de la matriz entre la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación.
4. Presentar al Comité Operativo del Convenio los avances de los documentos técnicos propios del desarrollo del Convenio, tales como insumos, libretos, brief, cartas a territorios, borradores de cartillas, entre otros.	La Corporación presentó al Comité Operativo del Convenio los avances de los documentos técnicos propios del desarrollo del Convenio, tales como insumos, libretos, brief, cartas a territorios, borradores de cartillas, entre otros.
5. Entregar reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.	La Corporación entregó reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
6. Presentar para consideración de la Mesa de Ambientes y Espacios Lúdicos y Culturales los temas técnicos cuando así se requiera.	La Corporación presentó para consideración de la Mesa de Ambientes y Espacios Lúdicos y Culturales los temas técnicos cuando fueron requeridos.
7. Realizar la matriz de planeación en roles y responsabilidades y presentarla a la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia para aprobación final.	La Corporación realizó la matriz de planeación en roles y responsabilidades y la presentó a la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia para aprobación final.
8. Cumplir con el equipo interno y externo para el desarrollo del proyecto a partir de los	La Corporación cumplió con el equipo interno y externo para el desarrollo del proyecto a partir de

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
perfiles aprobados por el Comité Operativo del Convenio.	los perfiles aprobados por el Comité Operativo del Convenio.
9. Desarrollar el proceso de inducción para el equipo del proyecto, de conformidad con los contenidos que se aprueben en el Comité Operativo del Convenio.	La Corporación desarrolló el proceso de inducción para el equipo del proyecto, de conformidad con los contenidos que se aprobaron en el Comité Operativo del Convenio.
10. Garantizar la realización del curso virtual.	La Corporación garantizó la realización del curso virtual.
11. Reportar el talento humano cualificado en el Sistema de Información de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, en las condiciones y mecanismos que defina la Consejería, en cumplimiento del Decreto 1356 de 2018.	La Corporación reportó el talento humano cualificado en el Sistema de Información de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, en las condiciones y mecanismos que definió la Consejería, en cumplimiento del Decreto 1356 de 2018.

Que el contrato, **SI** (X) **NO** (__) hace parte de un proyecto de Inversión.

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto de Inversión	**Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios.**
Indique el (los) producto(s) que contribuye con el proyecto de inversión	**Servicio de asistencia técnica para la promoción de acciones en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**
Meta producto	**5**
(%) Contribución con las metas de los productos del proyecto de inversión	**17%**

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N°01	1025	**$222.180.000,00**
PAGO N°02	1026	**$296.240.000,00**
PAGO N°03	1030	**$278.563.425,94**
PAGO N°04	1031	**$222.180.000,00**
PAGO N°05	1032	**$56.336.498,40**
	VALOR TOTAL PAGADO ()**	**$1.075.499.924,34**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*)	**$1.075.499.924,34**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO ()**	**$1.075.499.924,34**
SALDO A LIBERAR (Valor total del contrato * - Valor total ejecutado y pagado **)	**$0,00**

OBSERVACIONES: el valor total del contrato asciende a la suma de $1.536.428.463,34 de los cuales el DAPRE aportó en dinero, la suma de $1.075.499.924,34.

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Carolina Salgado Lozano	Entre el 14/07/2020 y el 15/12/2020

De conformidad con las cláusulas establecidas, el contrato **SI** (X) **NO** (__) requiere liquidación.

De acuerdo con lo anterior, como supervisora, se deja constancia del ejercicio de dicha función en (**5**) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI** (**X**) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento de objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera**:**

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad	**X**		
Seriedad	**X**		
Cumplimiento de sus obligaciones	**X**		

CARNET INSTITUCIONAL: N/A.

Se expide a los **18/02/2021.**



Carolina Salgado Lozano
Consejera Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.
Supervisora